

RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

N° 111

COPIAPÓ, 29/08/2025

VISTOS:

- 1.- La solicitud de rectificación de la Resolución de Aprobación de División Predial con Afectación a Utilidad Pública N° 144 de fecha 30.12.2024, mediante ORD. N° 497 de fecha 09.07.2025 del Serviu Atacama, resolución emitida por esta Dirección de Obras Municipales, en lo relativo a corregir algunas cotas del plano aprobado.
- 2.- La Resolución de Aprobación de División Predial con Afectación a Utilidad Pública N° 144 de fecha 30 de diciembre de 2024, que aprueba la subdivisión del inmueble denominado Lote 3B, ubicado en calle Costanera N° 970, rol de avalúo N° 1208-4 comuna de Copiapó.
- 3.- Las nuevas copias de plano del proyecto de División Predial con Afectación a Utilidad Pública, firmadas en original por el arquitecto y el representante legal del propietario.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las atribuciones que me confiere el D.S MINVU N° 458 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 1975 "Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ley Orgánica Constitucional Municipal N°18.695 y Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBESE, las nuevas copias de los planos de subdivisión debidamente firmados por el representante del propietario y el arquitecto proyectista, adjuntos a esta resolución, como documentos definitivos de la subdivisión aprobada por Resolución de Aprobación de División Predial con Afectación a Utilidad Pública N° 144 de fecha 30 de diciembre de 2024.
- 2.- REEMPLÁCESE, los planos de subdivisión aprobados por Resolución de Aprobación de División Predial con Afectación a Utilidad Pública N° 144 de fecha 30 de diciembre de 2024, de la Dirección de Obras Municipales de Copiapó, por los nuevos planos aprobados en el punto anterior.
- 3.- DISPÓNGASE, que para todos los efectos la presente Resolución Rectificatoria y Resolución de Aprobación de División Predial con Afectación a Utilidad Pública N° 144 de fecha 30 de diciembre de 2024, forman un solo cuerpo legal.
- 4.- NOTIFÍQUESE, al arquitecto proyectista, al propietario y Servicios de Impuestos Internos, de la presente Resolución Rectificatoria.

Pago de Derechos Municipales, de acuerdo a Giro de Ingreso Municipal N° 2061 de fecha 29/08/2025, cuyo monto asciende a \$76.883.-

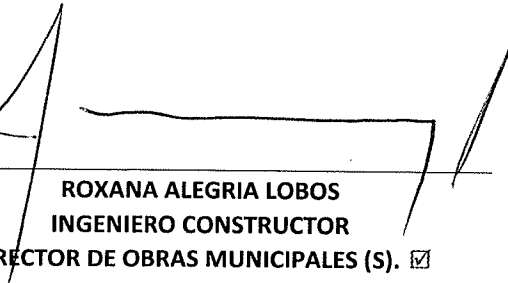
RAL(s)/OSM/osm

FR: 109639, Fs: 3168 N° 3372
año 2025.-

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del que se encuentra agregado bajo el N° 1024 del Registro de Documentos Archivados de éste Conservador de Bienes Raíces del año 2025. Copiapó, siete de Octubre de dos mil veinticinco.-






ROXANA ALEGRIA LOBOS
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S). ☒